



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
26 NOV 2024	
Recibido.....	826.....Hs.
Exo. N°.....	5353.....C.D.

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, que brinde información sobre la aplicación de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, específicamente en relación al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en base a los siguientes puntos:

- 1) Sumas transferidas por el gobierno nacional durante el periodo 2024 en el marco del "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", y si se encuentran al día las transferencias;
- 2) Cantidad de beneficiarios del fondo en cuestión, indicando los montos distribuidos y fecha de transferencia, detallando si quedan aportes pendientes de pago;
- 3) Grado de ejecución de los fondos transferidos durante el periodo 2024;
- 4) Criterios establecidos para la asignación y distribución de los fondos;
- 5) Cantidad de infractores registrados durante el periodo 2024, detallando las sanciones aplicadas, sus montos y mecanismos de sanción aplicados;
- 6) Acciones y medidas de restauración de aquellas superficies que hayan sido desmontadas;
- 7) Políticas y criterios a seguir para el año 2025;
- 8) Información disponible desde el Gobierno Nacional en relación a las políticas de conservación de bosques nativos; y
- 9) Toda otra información de interés vinculada con los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTACIÓN

Señora presidenta:

En 2007 el Congreso de la Nación aprobó la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, reglamentada en 2009 por el Poder Ejecutivo Nacional. La norma regula la protección ambiental de los bosques nativos de todo el país para propender al enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.

De acuerdo a sus directrices, la provincia de Santa Fe aprobó en 2013 su Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos mediante la Ley N° 13.372. El espíritu de la norma provincial es abordar la gestión de los bosques nativos con criterios específicos de conservación del sistema boscoso, considerando a los bosques como un complejo estructural y funcional cuya preservación dependerá del todo y no de alguno de sus componentes.

La normativa nacional prevé el régimen de fomento para la compensación a las personas titulares de bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan, por medio del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN). El beneficio consiste en un aporte no reintegrable, generando la obligación para titulares de realizar y mantener actualizado el plan de bosque nativo que corresponda conforme a los lineamientos y reglamentaciones establecidas por la ley.

Para acceder a estos fondos que contempla la ley nacional las personas titulares del campo, en el que se encuentra el bosque nativo, tienen la obligación de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo o Conservación, según la categoría que corresponda. La distribución de los aportes es determinada por los criterios establecidos por las Autoridades Locales de Aplicación, orientados a cumplir los objetivos de la ley.

Santa Fe cuenta en su mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos sólo con 2 categorías: la de alto valor de conservación (color rojo) y la de mediano valor de conservación (amarillo). Descartando así, la posibilidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cambio de uso del suelo por otro no forestal que permite la categoría verde. A fines de 2023, la Provincia de Santa Fe contaba con una superficie total de bosques nativos de 1.747.059 hectáreas, 1.371.568 de categoría amarilla y 375.491 de categoría roja.

Para el año 2023 se preveía el pago de alrededor de \$76.378.677 para la Provincia de Santa Fe, a distribuir entre los distintos beneficiarios del fondo. Debido a las decisiones del Gobierno Nacional, las transferencias fueron ejecutadas con demoras y sin actualizaciones en cuanto a sus montos. Esta situación torna dificultosas las políticas de enriquecimiento y conservación de los bosques nativos de nuestra provincia y genera incertidumbres para el próximo año.

En base a lo expuesto es que se hace necesario contar con mayor información en relación al funcionamiento del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y la aplicación de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y la Ley Provincial N° 13.372 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial